RESOLUCIÓN No. 688 DE 2025
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No. **CM-001-2025,** cuyo objeto es**: REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO, ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 943 DE 2018 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA REGULACION EXPEDIDA POR LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS CREG.**

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el municipio realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al **REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO, ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 943 DE 2018 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA REGULACION EXPEDIDA POR LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS CREG.**

Que el presente proceso se realizará a través de CONCURSO DE MERITOS en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Secretaria de Hacienda elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente CONCURSO DE MERITOS;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el municipio, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control

social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Que el valor del presente proceso de selección es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000,00)**, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del MUNICIPIO.

Que el plazo de ejecución será de 2 meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

Que para la presente contratación se cuenta CDP07280001 del 28/07/2025, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que el día once (11) de septiembre de 2025, se publicaron el aviso de convocatoria de la Selección, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y demás documentos del proceso de CONCURSO DE MERITOS, a través de la plataforma SECOP II.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, cuyas respuestas fueron debidamente publicadas a través de la plataforma transaccional secop II, de manera simultánea antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que es necesario adelantar y ejecutar el proceso cuyo objeto es la **REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO, ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 943 DE 2018 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA REGULACION EXPEDIDA POR LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS CREG.**

En mérito de lo antes expuesto, el alcalde Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS CM-001-2025, cuyo objeto es **REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO, ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 943 DE 2018 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA REGULACION EXPEDIDA POR LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS CREG.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de concurso de méritos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria	AGOTADO	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	AGOTADO	PLATAFORMA SECOP II
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	PLATAFORMA SECOP II
Recepción de solicitudes de limitar a MiPymes	AGOTADO	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del acta en caso de limitar a MiPymes	AGOTADO	PLATAFORMA SECOP II
Resolución de apertura, publicación del pliego de condiciones e inicio del plazo para presentar ofertas.	AGOTADO	PLATAFORMA SECOP II
Recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 29/09/2025	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones definitivo	30/09/2025	PLATAFORMA SECOP II
Termino para expedición de adendas	01/10/2025	PLATAFORMA SECOP II
Cierre del plazo para presentar propuestas.	03/10/2025	PLATAFORMA SECOP II
Evaluación de las propuestas	07/10/2025	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de propuestas	07/10/2025	PLATAFORMA SECOP II
Recepción de observaciones y traslado al Informe preliminar de propuestas	Hasta el 10/10/2025	PLATAFORMA SECOP II
Estudio de las observaciones presentadas	14/10/2025	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe definitivo de evaluación de propuestas	15/10/2025	PLATAFORMA SECOP II
Adjudicación del contrato	15/10/2025	PLATAFORMA SECOP II
Suscripción del contrato	16/10/2025	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de Pólizas por parte del contratista.	17/10/2025	PLATAFORMA SECOP II

PARÁGRAFO. PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP07280001 del 28/07/2025.

ARTÍCULO OCTAVO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador de conformidad con lo establecido la Resolución No. 030 del veintidós (22) de enero de 2025.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	SERGIO BOLAÑO R	LUATANI MARTINEZ	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CONTRATISTA	ASESOR JURÍDICO	Alcalde Municipal
Fecha	22/09/2025	22/09/2025	22/09/2025
Firma			